



## La Corte atrae el diferendo

La ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña Hernández, firmó un acuerdo mediante el cual el máximo tribunal ejercerá su facultad de atracción para analizar la controversia para resolver quién tiene la razón en cuanto al desarrollo o parálisis del proceso para la elección de ministros, jueces y magistrados, que debe realizarse el próximo 1 de junio.

Este conflicto involucra resoluciones emitidas por los Juzgados Primero de Distrito en el estado de Michoacán y Sexto de Distrito en Materia Administrativa en Jalisco, que ordenaron la suspensión del proceso electoral, frente a la posición del TEPJF que considera dichas medidas inaplicadas.

La solicitud de atracción fue planteada por el magistrado



Foto: Karina Tejada

La Suprema Corte deberá decidir si continúa el proceso electoral o se mantiene la suspensión en el Poder Judicial.

Wilfrido Castañón León, quien subrayó la necesidad de que la Corte garantice la supremacía constitucional y armonice los derechos y principios involucrados en este proceso.

El acuerdo publicado ayer viernes, a solicitud del magistrado Wilfrido Castañón León, se solicita que la Corte resuelva esta controversia al considerar necesario que el máximo tribunal "determine a cuál de las resoluciones en conflicto [...] deberá atener-

se o incluso establecer una forma diversa en que este Comité conduzca el ejercicio de sus atribuciones de forma que sea compatible con el principio de supremacía constitucional, buscando incluso la relación armónica de los derechos y finalidades constitucionales que se encuentran involucrados en los casos concretos de los que se ocuparon los órganos jurisdiccionales en conflicto".

— Raúl Flores